



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

ORDENANZA 771/2023

VISTO:

El “Programa Pulmones Verdes” implementado por la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba que promueve la política de cuidado de nuestro patrimonio natural y de la diversidad biológica;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa Pulmones Verdes tiene como finalidad la conservación, restauración, creación y fortalecimiento de espacios naturales o seminaturales urbanos, que conserven y protejan la diversidad biológica y su ecosistema autóctono. De esta manera, el proyecto contribuye a la resiliencia local frente a las consecuencias del cambio climático global.

Que la conservación de estos ambientes naturales es estratégica para la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible e integral de las localidades y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Los beneficios directos de estos pulmones verdes son:

- Brindan a la comunidad un espacio saludable y de interacción con la naturaleza.
- Evitan la pérdida de la biodiversidad.
- Fortalecen, desde el Estado, la responsabilidad socio ambiental.
- Incrementan la resiliencia de la comunidad frente al cambio climático.

En este Marco, en conjunto con el trabajo realizado por el Grupo Sembrando Esperanza y Alumnos del Instituto Técnico Parroquial José Manuel Estrada, es que se promueve y se propone la declarar Pulmones Verdes a las siguientes áreas de nuestra localidad:



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

- **P1:** Parque Sembrando Esperanza: Parque “Sembrando Esperanza” con coordenadas $30^{\circ}47'5.71''S$ / $63^{\circ}24'32.30''O$. con una superficie aproximada de 17.664 M2



- **P2:** Parque de la Vida: con coordenadas $30^{\circ}47'7.37''S$ / $63^{\circ}24'21.87''O$ y una superficie aproximada de 33.975 M2.



- **P3:** Plaza San Antonio, ubicada en el Centro de la Localidad, con coordenadas $30^{\circ}46'51.86''S$ / $63^{\circ}24'36.40''O$. y una superficie aproximada de 14.934 M2



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero



En el marco de esta iniciativa, la gestión del Pulmón Verde y la coordinación de diferentes acciones para su protección como brinda la cartelera informativa y preventiva para colocar en estos ambientes y la difusión de la información para que los vecinos se comprometan con dichos espacios será gestionada en conjunto con la Municipalidad y a través de la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

Que este programa es un hito en la defensa del medioambiente en la provincia, es un esfuerzo más del Gobierno Provincial y el trabajo mancomunado con municipios y comunas por lo que sumando al “Programa Pulmones Verdes”, seguiremos trabajando en cuidar los recursos naturales de Córdoba y especialmente de nuestra localidad y región, trabajando y aportando desde el interior en la lucha contra el cambio climático, de forma mancomunada..

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: ADHERIR al “PROGRAMA PULMONES VERDES” implementado por la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.-



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Artículo 2°: DECLARESE PULMÓN VERDE las siguientes áreas de nuestra localidad:

- **P1:** Parque Sembrando Esperanza: Parque “Sembrando Esperanza” con coordenadas $30^{\circ}47'5.71''S$ / $63^{\circ}24'32.30''O$. con una superficie aproximada de 17.664 M2.-
- **P2:** Parque de la Vida: con coordenadas $30^{\circ}47'7.37''S$ / $63^{\circ}24'21.87''O$ y una superficie aproximada de 33.975 M2.-
- **P3:** Plaza San Antonio, ubicada en el Centro de la Localidad, con coordenadas $30^{\circ}46'51.86''S$ / $63^{\circ}24'36.40''O$. y una superficie aproximada de 14.934 M2.-

Artículo 3°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza en todos o individualmente cada uno de sus artículos.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a los 05 días del mes de octubre de 2023.-